



# Diputada Lorena Villavicencio

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO A RECONOCER, FORTALECER Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SIPINNA, QUIEN ADEMÁS ARTÍCULA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIVERSAS ATENDIDAS POR DIFERENTES SECRETARÍAS PARA LOGRAR ATENDER LA INFANCIA EN FORMA INTEGRAL.**

La que suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 78 de la Constitución Política, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

## Antecedentes

El 6 de mayo de 2021, el diputado José Antonio Crespo López, durante la tribuna de la sesión ordinaria del Congreso de Sinaloa señaló que, por instrucciones del presidente López Obrador desaparecerían algunos organismos creados por el ejecutivo de manera irregular y otros, que duplican funciones o solo sirven para actos de corrupción, entre ellos, el Sistema Nacional de Protección de las Niñas, Niños y adolescentes (Sipinna) porque sus atribuciones ya las tiene el DIF.

*“Anunció la eliminación de unos 200 organismos del gobierno federal, con la idea de terminar con la duplicidad de funciones, no destinarles más presupuesto y lógicos recursos porque se ahorrarían entre 10 a 20 mil millones de pesos que se podrían utilizar en el campo, en la salud, en la educación y otras prioridades”.<sup>1</sup>*

En el mismo sentido, el día 22 de junio 2020, el Presidente de la República, durante su conferencia matutina, señaló

*Con el argumento de que su labor bien podría ser desempeñada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el presidente Andrés Manuel López Obrador puso la mira en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna). “Me enteré de otro grupo, otro organismo, para la defensa del niño y de la niña... así crearon para todo, porque era simular y cooptar. Cooptar significa, o su equivalente, su sinónimo es comprar, porque si digo cooptar, a lo mejor no se va a entender bien; es comprar conciencia; es comprar voluntades; decirlo todavía más claro y coloquial, maicear; tener a todos ahí...”*

---

<sup>1</sup> Consultado en: <https://lineadirectaportal.com/sinaloa/centro/2021/5/6/desapareciera-el-sipinna-otros-200-organismos-en-plan-de-amlo-en-combate-la-corrupcion-diputado-406948.html>. 10 de mayo 2021.



# Diputada Lorena Villavicencio

*Entonces, vamos a hacer un ejercicio para ahorrar... no hacen nada y son una carga burocrática pesada para el Estado Mexicano...”*

Al respecto, diputados y senadores de diversos grupos parlamentarios del H. Congreso de la Unión suscribieron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente Andrés Manuel López Obrador para generar los mecanismos de diálogo que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las acciones programáticas, presupuestales y legislativas que garanticen su funcionalidad y operatividad, respondiendo a las necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes en México.

En aras del Interés Superior, es urgente obtener el reconocimiento y la permanencia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) que realiza políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes (**NNA**) pueden exigir y ejercer sus derechos humanos, por las siguientes:

## Consideraciones

**Primera.- El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)** representa el mecanismo de cambio para garantizar los derechos de 40 millones niñas, niños y adolescentes en México que representan el 31.22% del total de la población; y la articulación de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidas a NNA que han sido invisibilizados.

Es preocupante la tasa de mortalidad infantil, porque cada año fallecen más de 26 mil niñas y niños antes de cumplir su primer año de vida y que en la mayoría de los casos, se pueden evitar<sup>2</sup>, por eso el rechazo rotundamente a la intención de destruir esta institución, no solo porque sirve a México, sino porque desde su creación en el 2015, representa uno de los compromisos de nuestro país ante la ONU.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. (Art 1. Fracción III, LGDNNA)<sup>3</sup>

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado parte a implantar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y

<sup>2</sup> CONAPO, indicadores demográficos 1950-2050.

<sup>3</sup> Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE\\_ES\\_EL\\_SIPINNA-120421-VF-.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE_ES_EL_SIPINNA-120421-VF-.pdf). 10 de mayo de 2021



# Diputada Lorena Villavicencio

financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal. En particular, el Comité recomienda al Estado parte actuar con diligencia para:

- a) Establecer las secretarías ejecutivas a escala federal, estatal y municipal;
- b) Constituir las procuradurías de protección federales y estatales y velar por que ejerzan su labor de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este sistema surgió de la necesidad de que este sector contara con los mecanismos indispensables para ejercer los derechos que, como personas en desarrollo, tienen garantizados en la Constitución de nuestro país, misma que consigna el interés superior de la niñez como un principio que debe guiar todas las políticas y acciones del Estado Mexicano y que, por tanto, la desaparición del SIPINNA va en contra de la Constitución y de los Tratados Internacionales en los que México es parte.

Dada la importancia que tiene, está presidido por el Presidente de la República y cuenta con la participación de las y los gobernadores como integrantes, con el objeto de que todos los acuerdos ahí tomados, puedan derivar en acciones concretas en el territorio. Adicionalmente, cuenta con otros invitados para garantizar que el interés superior de la niñez sea la columna vertebral de todos los acuerdos y se generen los instrumentos para llevarlos a la práctica.

Como Sistema Nacional, el SIPINNA ha logrado conjuntar los esfuerzos del DIF junto con dependencias federales (SEGOB, SRE, SEDESOL, SHCP, SALUD, SEP, STPS, SNDIF), los gobernadores de todas las entidades federativas del país, la Fiscalía General de la República, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como representantes de la sociedad civil.

Desde el 2015, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) responde a lo dispuesto en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y una de una de sus principales atribuciones es: “generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos”.

El SIPINNA articula los sistemas locales estatales y a través de ellos los sistemas municipales, lleva instalados 32 Sistemas estatales y 1,852 sistemas municipales con sus respectivas secretarías ejecutivas, lo que representa 75 por ciento de avance a nivel nacional.

Dentro del engranaje del Sistema,

- Representa internacionalmente al Estado Mexicano en la agenda de niñez y adolescencia.
- Diseña e implementa el Sistema Nacional de Información sobre NNA.



# Diputada Lorena Villavicencio

- Coordina a las secretarías ejecutivas de los SIPINNA estatales
- Articula la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia y la Alianza Global contra toda forma de violencia hacia NNA
- Impulsa la participación de NNA y los mecanismos participativos adecuados a su edad y desarrollo.
- Impulsa la armonización legislativa nacional en temas prioritarios.
- Elabora, coordina, monitorea y evalúa el Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).

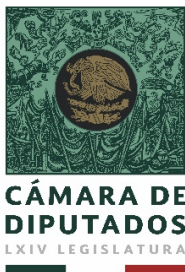
**Segunda.- El Sistema Nacional DIF** es el organismo público descentralizado encargado de “coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

**Tercera.- Evidentemente entre el Sistema DIF y el SIPINNA hay diferencias**, pues contrario a los argumentos esgrimidos, el SIPINNA protege con enfoque de derechos de la niñez a 40 millones de niñas, niños y adolescentes, y articula la política nacional para esos fines. Mientras tanto, el DIF no tiene estas atribuciones, ya que tiene facultades específicas en materia de instrumentar la Ley de Asistencia Social, es decir, está diseñado para brindar asistencia social a las poblaciones mas vulnerables. Pero no cuenta con las facultades para articular a dependencias e instituciones clave en materia de los derechos de la niñez y adolescencia.

A mayor abundamiento, el DIF depende de la Secretaría de Salud como institución de asistencia social sin competencia para obligar y/o articular a otras secretarías. De tal manera que cualquier acción para desaparecer el SIPINNA o para reducir los presupuestos, puede condenar a la extinción de estas instituciones, lo que implica un retroceso de 25 años o más en el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en México.

Ahora bien, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) atribuye 6 acciones al DIF, entre ellas: Proteger los derechos de niñas, niños y adolescente; Impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades; celebrar los convenios de colaboración; promover la formación, capacitación y profesionalización; y prestar apoyo.

Mientras que, la LGDNNA le confiere al SIPINNA 18 atribuciones, tales como “conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos; promover políticas públicas y revisar las ya existentes; así como asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios.



# Diputada Lorena Villavicencio

En esa tesitura, las atribuciones que la Ley otorga al SIPINNA tienen un objeto integral que va mucho más allá de lo que se prevé para el Sistema Nacional DIF, por lo anterior es que la desaparición del SIPINNA no sólo dejaría en la indefensión a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, sino que resultaría totalmente contraria al principio de progresividad de los derechos humanos establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

No obstante, la importancia de las acciones que ha desarrollado el SIPINNA, los recursos presupuestales que ha recibido han sido cada vez menores. En los ejercicios presupuestales aprobados para el 2019 y el 2020, los recursos destinados a la atención de las niñas, niños y adolescentes en el Anexo 18, han sufrido una disminución de más de 30 mil millones de pesos lo cual, sin duda, ha redundado en la falta de funcionalidad de las instituciones y en la calidad de vida de millones de niñas y niños.

Conscientes de la grave crisis económica por la que atravesamos y que es necesario destinar recursos para la atención de la pandemia; también es importante mantener los órganos del Estado que contribuyen en la garantía y restitución de los derechos de la niñez mexicana. Como es el caso de SIPINNA.

La intención de recortar gastos no justifica cuestionar sobre la existencia y permanencia de SIPINNA, duele saber que se considere que SIPINNA no es esencial, es importante destacar que el 60% de la pornografía que se consume en el mundo viene de México, además, más de 30 mil NNA se encuentran en casas hogares sin una familia.

Debemos recordar que las niñas, niños y adolescentes no son grupos vulnerables, lo que sí son sujetos de derechos y es por ello que resulta imprescindible enfocar todos los esfuerzos institucionales para generar los mecanismos que, en realidad, los hagan personas autónomas en desarrollo con plenitud de derechos.

Por tanto, cierto es que aunque el Sistema Nacional DIF y el SIPINNA centran sus esfuerzos en proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, sus objetivos, funcionamiento y sobre todo atribuciones no son los mismos.

**Cuarta.-** A partir de las manifestaciones consistentes en que SIPINNA tiene las mismas funciones que DIF, la alianza Uniendo Esfuerzos por la Niñez que incluye a asociaciones internacionales como Save the children y World vision México se posicionó en contra de la eliminación del SIPINNA, pues dicen representa “un gran avance del estado para la instrumentación de la política pública nacional en materia de protección y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

**Quinta.-** Contrario al lamentable desmerecimiento, la labor del SIPINNA, ha sido persistente, según se da cuenta en el segundo informe de gobierno presentado por la administración del presidente



# Diputada Lorena Villavicencio

Andrés Manuel López Obrador, este sistema “trabajó en el desarrollo de las líneas del Plan de Acción 2019-2024 de México ante la Alianza Global para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a partir de las cuales se buscan definir las medidas específicas a implementar de forma anual para su cumplimiento”<sup>4</sup>.

Entre otras acciones importantes realizadas por el SIPINNA y enumeradas en el informe de gobierno de cuenta están, la publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)<sup>5</sup>, calificada en el mismo documento como “la respuesta institucional a la necesidad de articular las políticas públicas y acciones necesarias para atender integralmente a las niñas y niños menores de seis años”.

Durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>6</sup>, el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el 26 de mayo de 2020, publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO SIPINNA/EXT/01/2020 por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, por el cual coordina una estrategia para “prevenir riesgos asociados al confinamiento, tales como el incremento de la violencia familiar que coloca a niñas, niños y adolescentes como potenciales víctimas o testigos de estas violencias.

Sin pasar por alto, que en años anteriores, el SIPINNA impulsó iniciativas de reforma como la prohibición del matrimonio infantil en los 32 estados de la República.

En el mismo tenor, el SIPINNA ha recibido reconocimientos importantes, tal es el caso de Save the Children quien destaca que el organismo promueve la armonización nacional de la LGDNNA en estados y municipios; y ha “diseñado e implementado programas para la atención a poblaciones en riesgo de vulneración de sus derechos: niñas, adolescentes, población indígena, en movilidad y con alguna discapacidad”.

**Sexta.-** Es lamentable tan solo sugerir la destrucción de instituciones que sirven a México, en particular de aquellas que se dedican a trabajar por los derechos de las NNA como es el caso del SIPINNA, que deriva de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y más aún porque es un sistema reconocido a nivel internacional, el cual debe ser fortalecido para contar con políticas y presupuestos que logren proteger los derechos de la niñez en México.

4 Fecha de consulta 10 de mayo de 2021 en: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

5 Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 21 de febrero de 2020

6 Fecha de consulta 10 de mayo de 2021 en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020)



# Diputada Lorena Villavicencio

Por las consideraciones anteriores, presento ante esta Honorable Asamblea, como de urgente u obvia resolución, la siguiente:

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO A RECONOCER, FORTALECER Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SIPINNA, QUIEN ADEMÁS ARTÍCULA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIVERSAS ATENDIDAS POR DIFERENTES SECRETARÍAS PARA LOGRAR ATENDER LA INFANCIA EN FORMA INTEGRAL.**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 19 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.**